1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO.

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar.

MODALIDAD CONTRACTUAL: Contratación Directa – contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

OBJETO: Contrato de prestación de servicios para la calefacción de las piscinas administradas por el IMDER – EL RETIRO.

PRESUPUESTO (VALOR): Ciento treinta y cinco millones setecientos veinte mil seiscientos ochenta y nueves pesos COP ($135.720.689)

PLAZO: Dos meses, contados a partir del inicio del contrato.

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN IMDER – EL RETIRO.

CONTRATISTA: PREMAC S.A.S. representada legalmente por ANDRES FELIPE ECHEVERRI SANCHEZ.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION IMDER – EL RETIRO, en cumplimiento de sus deberes, obligaciones y responsabilidades asignadas por la Constitución Política de Colombia y demás normas que lo reglamentan, busca ampliar la cobertura, mediante la oferta de Programas que generen estrategias de acceso a la población en la práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Además de fortalecer y generar espacios y jornadas de sana convivencia, integración y recreación en la comunidad Guarceña que participa de este espacio, en calidad de deportistas o en calidad de espectadores.

En concordancia con el Acuerdo 024 de 2020, en el cual se establece que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER, es un establecimiento público de orden municipal con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, integrante del Sistema Nacional del Deporte y ejecutor del plan nacional de educación física, el deporte y la

recreación en los términos de la Ley 181 de enero de 1995 y normas complementarias; con autonomía en la operación y apoyo a programas con el propósito de fomentar el fortalecimiento deportivo para los habitantes del municipio de El Retiro.

Así mismo, en el Acuerdo 024 de 2020, en el numeral 6 se indica cuales son las funciones del IMDER, siendo una de sus funciones la de: "administrar los escenarios y equipamientos deportivos y recreativos del municipio de El Retiro". Actualmente, el IMDER tiene bajo su administración las piscinas ubicadas en la UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS.

Así las cosas, una de las principales disciplinas ofrecidas por el IMDER EL RETIRO es la natación, la cual año tras año cuenta con un gran número de guarceños de diversas edades que se inscriben para tomar clases de este deporte, así mismo, las piscinas del IMDER se usan para dar clases de hidro aeróbicos, hidroterapia y se prestan al público del Municipio del Retiro que quiera ir a disfrutar de un espacio de entretenimiento y esparcimiento.

No obstante, es claro que el Municipio del Retiro puede llegar a presentar temperaturas hasta de 12 °C grados, siendo un Municipio relativamente frio, por lo que, muchas personas, entre ellas niños o adultos mayores, se abstienen de ingresar a las piscinas debido a las frías temperaturas, lo que puede generarles graves enfermedades y afectaciones a su salud, además porque algunas de las clases se dictan en horas de la noche, donde las temperaturas descienden sustancialmente.

Por lo anterior, se tomó la decisión de contratar el servicios de calefacción de la piscina semiolímpica y la piscina mediana, las cuales son las más usadas; buscando de esta manera que un mayor número de personas pueda ingresar a ellas sin temor a enfermarse y garantizando así uno de los principales objetivos del IMDER EL RETIRO, el cual es: "El objeto del IMDER será el de planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades físicas, deportivas y recreativas, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme con las necesidades detectadas. **Fomentar la práctica del deporte, recreación y actividad física, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos buscando la apropiación de hábitos de vida saludable**".

En consideración a lo anterior, se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo la gestión, con un contratista que cuente con un grado de idoneidad, capacidad y experiencia en el servicio de calefacción de piscinas, pues, dentro de la planta de personal de IMDER no existe el personal con el conocimiento y la experticia para llevar a cabo esta función.

Por ello, se procederá a contratar a la empresa PREMAC S.A.S., la cual tiene más de 20 años de experiencia en este tipo de objetos contractuales y cuenta con un gran reconocimiento en el mercado, lo que la hace la contratista idónea para desarrollar el objeto pretendido.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación "IMDER" El Retiro, requiere:

Objeto: Contrato de prestación de servicios para la calefacción de las piscinas administradas por el IMDER – EL RETIRO.

2.1 Especificaciones técnicas:

1. Climatización de la piscina semiolímpica y de la piscina mediana, las cuales se encuentran conectadas y comparten el mismo flujo de agua. Esta climatización incluye el suministro de los equipos de climatización, los materiales de montaje y el servicio de instalación y puesta en marcha.
2. Construcción de red de gas para suministro a sistema.
3. Suministro y montaje de techo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACION

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de Contratación Directa fundamentada en la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Ahora bien, con relación a la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista por parte de la entidad, deberá señalarse lo siguiente:

Con relación a la idoneidad, PREMAC S.A.S. es una empresa constituida hace más de 20 años y que tiene dentro de su objeto social: "*La sociedad tendrá como objeto social principal cualquier actividad comercial o civil, licita; pero principalmente la explotación, en todas sus manifestaciones Útiles y lucrativas, de la industria metalmecanica en general, y en especial comprenderá las siguientes actividades: a) Diseño, fabricación, transformación, representación, importación, distribución, comercialización en todas sus manifestaciones en mercados nacionales y extranjeros,* ***así como el montaje instalación y mantenimiento de productos tales como: Maquinas, quemadores accesorios, hornos, secadores, calderas, equipos de combustión,*** *cajas fuertes, equipos de seguridad en general,* ***equipo para instalaciones de gas****, redes para transporte de gas combustible, aparatos e implementos y productos metálicos en general".* Tal como se evidencia, el objeto social esta relacionado con la calefacción de piscinas, siendo un contratista idóneo para el efecto.

En este orden de ideas, el personal vinculado por PREMAC S.A.S, en desarrollo de la ejecución contractual, le corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia y no genera ninguna clase de vinculación civil, laboral o administrativa con esta entidad.

Por otro lado, y con relación a la experiencia, PREMAC S.A.S ha celebrado múltiples contratos con objetos sociales similares, algunos de los cuales se enuncian a continuación:

EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE CALENTADORES PARA PISCINA

CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	CIUDAD	VALOR	FECHA
HOTELES SANTA MARIA DE LAS AGUAS SAS	CALENTADOR PARA GAS GLP DE 23L/MIN D MOD: RCO-E231FEHB BLANCO	GUATAPÉ	6.315.798	11-2022
JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.	CALENTADOR PARA GAS DE ALTA EFICIENCIA DE 199 MBTU MOD: CU 199	CALI	19.682.940	03-2023
INVERSIONES GLP S.A.S E.S.P	CALENTADOR PARA GAS DE ALTA EFICIENCIA DE 199 MBTU MOD: CU 199	CALI	191.964.554	05-2022
HIDRATICA SAS	CALENTADOR PARA GAS NATURAL DE 17L/MIN MOD: RCO-E171FEHB, BLANCO	BOGOTÁ	16.793.530	07-2023
COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA SAS	CALENTADOR DE GAS NATURAL CONDENSING REU-N3237FFC	BOGOTÁ	16.208.421	10-2023

Así mismo, cuenta con múltiple experiencia trabajando con el sector público en contratos con objetos similares, la cual se pone de presente:

No	NOMBRE DEL CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO		NUMERO DE CONTRATO
			Inicio	Fin	
1	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	17,546,660	25/03/2022	25/05/2022	4500105432
2	EPM	23,201,185	15/03/2022	05/05/2022	2659702
3	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	7,750,336	13/12/2022	13/03/2023	4500114593
4	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	102,731,513	14/07/2023	14/12/2023	4500120024
5	EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P.	204,467,724	27/10/2023	20/12/2023	CTO-2023-070
6	ECOPETROL	192,400,000	18/01/2024	13/04/2024	PC 0009539839

De lo anteriormente enunciado se desprende que la empresa que pretende contratarse cuenta con la experiencia requerida para el desarrollo del objeto contractual, lo que lleva al cumplimiento de las prerrogativas legales consagradas en artículo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1993, en el artículo 2 numeral 4° literal h de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que establece en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Variables: Para esta clase de contratos y en razón al impacto del mismo, se evalúa la propuesta presentada por PREMAC S.A.S y encontrando que los precios se encuentran ajustados al mercado, se establece un presupuesto oficial de Ciento treinta y cinco millones setecientos veinte mil seiscientos ochenta y nueves pesos COP ($135.720.689).

4.2. Análisis del sector económico: Con el fin de establecer el análisis de mercado para el presente proceso, la Entidad adopta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Realización de Estudios del Sector en el capítulo IV referente a Contratación Directa.

Para la prestación de servicios, la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas.

El análisis del sector para el presente contrato se realizó con base en el objeto contractual y las condiciones particulares del mismo como el plazo y la forma de pago definida para este, el cual se encuentra acorde con las condiciones de idoneidad y experiencia acreditadas por el

contratista, lo que demuestra que este se encuentra en la capacidad de desarrollar satisfactoriamente el objeto contractual y las actividades establecidas en el alcance.

Ahora bien, para fijar el valor del contrato, se realizó un análisis del sector económico al que corresponde dicho perfil, considerando la especificidad del objeto contractual y los requisitos de idoneidad y experiencia que se plantean en el numeral 1° del presente estudio previo teniendo en cuenta los elementos de apoyo que se requieren para ejecutar la labor contratada, y reconociendo el producto final, además de analizar las tarifas establecidas en el mercado para este tipo de trabajos y el histórico de honorarios que ha manejado la Entidad para este tipo de contratos los cuales de igual forma se adaptan a la oferta del mercado.

4.3. Disponibilidad presupuestal: Debidamente certificado por el documento que se anexa.

4.4. Valor del Contrato: El valor del contrato será por la suma de **Ciento treinta y cinco millones setecientos veinte mil seiscientos ochenta y nueves pesos COP ($135.720.689).**

4.5. Forma de Pago: El IMDER EL RETIRO, pagará al contratista el valor del contrato en dos (2) pagos del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato cada uno. Un primer pago del 50% una vez los equipos estén en las instalaciones del IMDER el Retiro, y el otro 50% una vez se reciba la piscina climatizada a entera satisfacción, con todos los equipos y techo debidamente instalados.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

El Supervisor deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), para lo cual, EL CONTRATISTA deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley. El pago de los honorarios se efectuará en la sede de la Entidad o se consignará en la Corporación o Banco que EL CONTRATISTA designe.

Para efectos del pago de las obligaciones, la Entidad realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

NO APLICA

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Riesgo considerado	Entidad que asume el riesgo		Amparos o mecanismos de control
		Conveniante	IMDER	
1	Incumplimiento contractual	X		Solo se cancelarán los aportes con posterioridad al cumplimiento de las actividades programadas. Si el incumplimiento se presenta posterior a la entrega del primer pago, el contratante deberá reintegrar la totalidad del recurso entregado por el IMDER EL RETIRO.
2	Factores ambientales y climáticos adversos	X	X	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza.
3	Dificultades de orden público en la zona	X	X	Suspensión del contrato hasta que pase le eventualidad.
4	Accidentes de trabajo	X		Soporte de constancias de cobertura de seguridad social de trabajadores responsables de desarrollar las actividades u obras establecidas en el convenio.
5	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	X		Soporte de contratos de personal celebrados por el cooperante
6	Desacato observaciones de interventoría	X		Sanciones estipuladas en convenio y multas específicas.

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Garantías	**% del valor contractual**	**vigencia**
Cumplimiento	10%	Duración del contrato y cuatro meses más

8. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1. Alcance:

Las establecidas en el numeral 2.1 del presente documento.

8.2. Obligaciones del contratista

1. Cumplir con todas actividades descritas de acuerdo a las contenidas en el estudio previo y Contrato.
2. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones del IMDER tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Realizar los informes relacionados con la prestación del servicio que solicite la supervisión, en los términos establecidos por la Entidad.
9. Participar activamente en las actividades realizadas por la Entidad.

Confidencialidad: Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del IMDER y el contratista se obliga con la suscripción del contrato a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el mismo, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los

mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del IMDER y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IMDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

8.3 Obligaciones del IMDER

1. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.
3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, respecto de la contratación.
4. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a la Ley 1474 de 2011.
5. Conservar la confidencialidad de la información recibida de acuerdo con los alcances presentados en la propuesta.

9. FICHAS TÉCNICAS

NO APLICA

10. PRECIO MÁXIMO

NO APLICA

11. FIRMAS

PROYECTO:	**JORGE ALBERTO BUITRAGO G** **Director**

PROYECTO:	 **MONICA JANETH BEDOYA VILLADA** **Técnica Administrativa**

Elaboró: Mónica Janeth Bedoya V	Revisó: Manuela Pérez	Aprobó: Jorge Alberto Buitrago G
Fecha: Abril - 2024	Fecha: Abril - 2024	Fecha: Abril - 2024